

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 201-2016-CFFIEE. Bellavista, 12 de Abril del 2016.

Visto el Proveído N° 0917 - 2016-DFIEE, de fecha 07 de abril del 2016, del Señor Decano de la FIEE, en la que adjunta un Informe del Presidente de la Comisión AD HOC MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez, sobre lo actuado por la Comisión AD HOC en atención a la Resolución de Consejo de Facultad N° 077-2016-CFFIEE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 077-2016-DFIEE**, de fecha 02 de Febrero de 2016, se Resolvió: "CONFORMAR UNA COMISION AD HOC, QUE SE ENCARGUE DE ESTABLECER SI HUBIERON O NO DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD Y FALTA GRAVE EN EL DEBIDO PROCESO DE RETIRO FORZADO DEL DOCENTE DR. SANTIAGO RUBIÑOS JIMENEZ DE LOS CURSOS ASIGNADOS POR CONCURSO DE NOMBRAMIENTO, la cual estará conformada por los siguientes docentes ordinarios: Msc. Armando Pedro Cruz Ramírez (Presidente), Mg. Cesar Augusto Santos mejía (Miembro), Msc. Jacob Astocondor Villar (Miembro), Est. Diego Armando Casavilca Ccahuay (Miembro)";

Que, visto el Proveído N° 0917 - 2016-DFIEE, de fecha 07 de abril del 2016, del Señor Decano de la FIEE, en la que adjunta un Informe del Presidente de la Comisión AD HOC MSc. Ing. Armando Pedro Cruz Ramírez, sobre lo actuado por la Comisión AD HOC.

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril del 2016, teniendo como **Cuarto Punto de Agenda** "Informe Final de la Comisión Ad Hoc Presidida por el Msc. Armando Pedro Cruz Ramírez, sobre retiro forzado de carga Lectiva del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez, **ACORDO:** 1.- **APROBAR**, INFORME FINAL DE LA COMISIÓN AD HOC PRESIDIDA POR EL MSC. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ, SOBRE RETIRO FORZADO DE CARGA LECTIVA DEL DR. ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ, 2.- **DECLARAR**, que existen Indicios de **ABUSO DE AUTORIDAD** por parte de past Jefe de Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica Mg. Jorge Alberto Montaña Pisfil, Por incumplimiento de funciones al vulnerar el Artículo 40° Inciso 3 del Reglamento de estudios de Pregrado y haber realizado el debido proceso en el retiro de la carga académica (lectiva) del Docente Dr. Santiago Linder Rubiños Jimenez; 3.- **DESIGNAR**, LA COMISION INVESTIGADORA SOBRE RETIRO FORZADO DE CARGA LECTIVA DEL DR. ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2015B, CONFORMADA POR: **MSC. JACOB ASTOCONDOR VILLAR (PRESIDENTE), ING. FREDDY ADAN CASTRO SALAZAR (MIEMBRO), EST. DIEGO VILCA VELA (MIEMBRO)**, QUIENES DEBERAN ENTREGAR SU INFORME EN EL PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS HÁBILES, BAJO RESPONSABILIDAD;

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, Informe final de la comisión ad hoc presidida por el Msc. Armando Pedro Cruz Ramírez, sobre retiro forzado de carga lectiva del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez;

2. **DECLARAR**, que existen Indicios de **ABUSO DE AUTORIDAD** por parte de past Jefe de Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica Mg. Jorge Alberto Montaña Pisfil, Por incumplimiento de funciones al vulnerar el Artículo 40° Inciso 3 del Reglamento de estudios de Pregrado y no haber realizado el debido proceso en el retiro de la carga académica (lectiva) del Docente Dr. Santiago Linder Rubiños Jimenez;
3. **DESIGNAR**, la COMISIÓN INVESTIGADORA sobre retiro forzado de carga lectiva del Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez en el Semestre Académico 2015B, conformada por :
 - ✓ MSC. JACOB ASTOCONDOR VILLAR (PRESIDENTE)
 - ✓ ING. FREDDY ADAN CASTRO SALAZAR (MIEMBRO)
 - ✓ EST. DIEGO VILCA VELA (MIEMBRO)
4. **ESTABLECER**, que la citada comisión Investigadora entregar su informe en un plazo no mayor a 20 días hábiles, Bajo responsabilidad.
5. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/CAA

RCF2012016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

Dr. Juan Berber Grados Gamarra
DECANO